

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXL — MES XI

Caracas, viernes 30 de agosto de 2013

Número 40.240

SUMARIO

Vicepresidencia de la República

Aviso Oficial mediante el cual se corrige por error material el Decreto N° 300, de fecha 10 de agosto de 2013.

Región Estratégica de Desarrollo Integral de la Zona Marítima y Espacios Insulares

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Jackson Pérez Pérez, como Coordinador (E) de la Oficina de Gestión Interna de esta Región.

Región Estratégica de Desarrollo Integral Occidental

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Juan Carlos Sierra Trujillo, como Delegado Estatal de esta Región en el estado Lara.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana María Elena Romero Bravo, como Delegada Estatal de esta Región en el estado Falcón.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Contraalmirante Alfredo Miguel Tovar Yáñez, para cumplir funciones como Agregado Militar, Naval y Aéreo en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada en la República de Trinidad y Tobago.

Ministerio del Poder Popular de Finanzas

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Irene Le Maitre de Castillo, como Directora General de la Oficina de Gestión Administrativa, en calidad de Encargada.

Ministerio del Poder Popular para la Defensa

Resolución mediante la cual se nombra al ciudadano Coronel Jesús Rafael Salazar Velásquez, Comandante de la Brigada Guardia de Honor Presidencial.

Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo

Resolución mediante la cual se delega en Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS) S.A., Empresa del Estado, la administración, conservación y aprovechamiento de los establecimientos, locales, bienes, instalaciones, transporte, distribución y servicios relacionados con los bienes tangibles e intangibles, muebles e inmuebles y bienhechurías del Terminal de Ferrys, denominado «Salomón Velázquez».

Resoluciones mediante las cuales se otorga el beneficio de Jubilación a los ciudadanos y a la ciudadana que en ellas se indican.

Ministerio del Poder Popular para la Alimentación

Resolución mediante la cual se procede a la publicación del Traspaso Presupuestario de Gastos de Capital del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, por la cantidad que en ella se señala.

Red de Abastos Bicentenario S.A.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Roselys Riveros Colmenares, Directora de Recursos Humanos (E), de este Organismo.

Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica

Acta.

Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario

Resolución mediante la cual se crea con carácter permanente la Comisión de Contrataciones del Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias, (FONEP), integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se indican.

Tribunal Supremo de Justicia

Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Marcos Tulio Dugarte Gómez, como Director de la Oficina de Desarrollo Informático, de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura.

Ministerio Público

Resolución mediante la cual se cambia la denominación y competencia territorial de la Fiscalía que en ella se menciona, por la de Fiscalía Octava del Ministerio Público del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Portuguesa.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Patricia Coromcto Zambrano Bujosa, Sub-Directora en la Dirección de Asesoría Técnico-Científica e Investigaciones (Encargada), adscrita a la Dirección General de Actuación Procesal de este Despacho.

Resolución mediante la cual se delega en la ciudadana Zulaima Josefina Guzmán de Quijada, Sub-Directora (Encargada) en la Dirección de Recursos Humanos, la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación que en ella se señalan.

Resolución mediante la cual se crea el cargo de «Coordinador de Delitos Fronterizos», adscrito a la Dirección General Contra la Delincuencia Organizada, de este Despacho.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

AVISO OFICIAL

Por cuanto en el Decreto N° 300, de fecha 10 de agosto de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.227, de fecha 13 de agosto de 2013, mediante el cual se designa a la ciudadana **MARLENE YADIRA CORDOVA DE PIERUZZI**, como Ministra de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral de la Zona Marítima y Espacios Insulares, con competencia en el estado Nueva Esparta, las Dependencias Federales, Mar Territorial y Zona Económica Exclusiva de la República, se incurrió en el siguiente error material:

En el Artículo 1º.

Donde dice:

*"Artículo 1. Designo como Ministra de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral de la Zona Marítima y Espacios Insulares, con competencia en el estado Nueva Esparta, las Dependencias Federales, Mar Territorial y Zona Económica Exclusiva de la República, a la ciudadana **MARLENE YADIRA CORDOVA DE PIERUZZI**, titular de la cédula de identidad N° V- 4.581.205".*

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE ACUÁTICO Y AÉREO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
TRANSPORTE ACUÁTICO Y AÉREO

DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 142 CARACAS DE 29 DE 2013
AÑOS 203° y 154° 29 AGO. 2013

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 33, 36, 62 y 77, numeral 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concurrencia con el Decreto N° 8.486 de fecha 27 de septiembre de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.766 de la misma fecha y el Decreto N° 9.004 de fecha 22 de mayo de 2012, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.927 de la misma fecha,

POR CUANTO

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece que es competencia del Poder Público Nacional el régimen de la navegación y del transporte marítimo, de carácter nacional; de los puertos y su infraestructura.

POR CUANTO

La Ley General de Puertos establece que la competencia del Poder Público en materia portuaria comprende el régimen de los puertos y su infraestructura, la regulación, formulación y seguimiento de políticas en materia de puertos y construcciones de tipo portuario, el establecimiento de normas y procedimientos técnicos para la construcción y mantenimiento de la infraestructura portuaria, los estudios y proyectos de desarrollo, construcción, modernización y el mantenimiento de los puertos y construcciones de tipo portuario, conservación, administración, aprovechamiento y defensa de los puertos.

POR CUANTO

El Ejecutivo Nacional debe garantizar la continuidad de la gestión administrativa y operativa del servicio público de transporte marítimo, asegurando la protección de los bienes y las personas, tanto a trabajadores como a usuarios,

POR CUANTO

Los establecimientos, locales, bienes, instalaciones, transporte, distribución y servicios del Terminal de Ferrys, denominado "Salomón Velázquez", ubicado en Puerto La Cruz, Municipio Juan Antonio Sotillo del Estado Anzoátegui, constituyen bienes indispensables para la prestación del servicio público de transporte marítimo, para la ejecución de la obra "REIVINDICACIÓN DEL DERECHO DEL PUEBLO VENEZOLANO A UN ACCESO OPORTUNO, EFICIENTE Y DIGNO AL TRANSPORTE MARÍTIMO DESDE Y HASTA LA ISLA DE MARGARITA".

RESUELVE

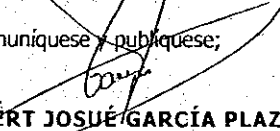
Artículo 1°. Delegar en Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS) S.A., Empresa del Estado, la administración, conservación y aprovechamiento de los establecimientos, locales, bienes, instalaciones, transporte, distribución y servicios relacionados con los bienes tangibles e intangibles, muebles e inmuebles y bienhechurías del Terminal de Ferrys, denominado "Salomón Velázquez", afectado mediante Decreto N° 8.486 de fecha 27 de septiembre de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.766 de la misma fecha, para la ejecución de la obra "REIVINDICACIÓN DEL

DERECHO DEL PUEBLO VENEZOLANO A UN ACCESO OPORTUNO, EFICIENTE Y DIGNO AL TRANSPORTE MARÍTIMO DESDE Y HASTA LA ISLA DE MARGARITA".

Artículo 2°. En el ejercicio de la administración, conservación y aprovechamiento del Terminal de Ferrys, denominado "Salomón Velázquez" se preservará la estabilidad y demás derechos de los trabajadores conforme a las necesidades reales y requerimientos del referido Terminal.

Artículo 3°. Los derechos sobre los bienes tangibles e intangibles, muebles e inmuebles y bienhechurías del Terminal de Ferrys, denominado "Salomón Velázquez", involucrados en el ejercicio de la presente administración, conservación y aprovechamiento, serán tramitados en coordinación con la Procuraduría General de la República.

Artículo 4°. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese;

HEBERT JOSUÉ GARCÍA PLAZA
Ministro
Empleado mediante Decreto N° 02 de fecha 22 de abril de 2013
Publicado en la Gaceta Oficial N° 40.151 de la misma fecha

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
TRANSPORTE ACUÁTICO Y AÉREO

DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 129 CARACAS, DE 29 AGO. 2013 DE 2013

AÑOS 203° y 154°

En conformidad con los artículos 62 y 77, numeral 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; artículo 3, numeral 1 y, artículo 9 de la Ley del Estatuto sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Funcionarias, Empleados o Empleadas de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios, este Despacho Ministerial,

POR CUANTO

La Dirección General de la Oficina de Recursos Humanos de este Ministerio hace constar mediante la Hoja de Cálculo de Jubilación que, el Funcionario **GÓMEZ VALOR RAMIRO CONCEPCION**, de nacionalidad venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-4.695.804, cuenta con CINCUENTA Y SIETE (57) años de edad, con una antigüedad de TREINTA Y SEIS (36) años de servicio prestados en la Administración Pública Nacional, con un sueldo promedio mensual correspondiente a los últimos veinticuatro (24) meses, de **OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO BOLÍVARES CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (Bs.8.228,61)** quien se desempeña en el cargo de **TÉCNICO RADIOCOMUNICACIONES AERONÁUTICAS V**,

POR CUANTO

El Funcionario **GÓMEZ VALOR RAMIRO CONCEPCION**, ya identificado, cumple con los requisitos de Ley para que le sea otorgado el beneficio de Jubilación,

RESUELVE

ÚNICO. Otorgar el beneficio de Jubilación al Funcionario **GÓMEZ VALOR RAMIRO CONCEPCION**, de nacionalidad venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V.-4.695.804,